



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Martes, 28 de mayo de 1974

Núm. 121

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

DOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.596

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Encinacorba (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de 1'04 litros por segundo, equivalente a 3'12 litros por segundo en jornada de 8 horas, de aguas públicas derivadas del arroyo "Río Frasno", en su término municipal, con destino al abastecimiento de la población.

A tal fin presenta el titulado Ayuntamiento de Encinacorba (Zaragoza) proyecto de conducción de agua para abastecimiento, suscrito en Zaragoza y septiembre de 1973 por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil.

Las obras consisten en la captación subálvea de las aguas mediante un dren transversal al cauce hasta un pozo de recogida y bombeo ubicado en la margen izquierda del río y sobre el que se asienta la caseta de mecanismos, en cuyo interior se instalarán dos grupos electrobombas de 5'5 CV (uno de reserva) capaces para elevar cada uno el caudal instantáneo de 3'12 litros por segundo y los elementos de depuración bacteriológica.

La tubería de impulsión, que va enterrada en toda su longitud de 295 metros, termina en un depósito regulador de 70 metros cúbicos de capacidad, cilíndrico, y de 5'50 de diámetro, que, situado en punto dominante, da origen

a la tubería de suministro que ha de empalmar con la red de distribución de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de mayo de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.597

Nota-anuncio

El Concejo de Lecumberri, perteneciente al Ayuntamiento de Larraun (Navarra), es titular de un aprovechamiento de 2'29 litros por segundo de aguas públicas derivadas del manantial "Ercilla" (nacedero del río Larraun), en término municipal de Iribas-Larraun (Navarra), con destino al abastecimiento de la población.

Al presente y para ampliación de dicho abastecimiento solicita hasta el caudal máximo continuo de 12 litros por segundo, a captar del mismo manantial y lugar, instando asimismo la declaración de utilidad pública a efectos

de expropiación forzosa, la imposición de las servidumbres legales y la ocupación de terrenos de dominio público.

A tal efecto presenta el denominado proyecto de ampliación de caudales derivados del manantial "Ercilla" para abastecimiento de aguas de Lecumberri (Navarra), suscrito en Pamplona y diciembre de 1973 por el Ingeniero de Caminos don Miguel Muñoz Castiel.

Las obras consisten en una sencilla modificación de la actual arqueta conjunta de toma para Lecumberri, Iribas y Allí, origen de la tubería de conducción que, tras cruzar inmediatamente el río Larraun, por el paramento del pequeño azud existente, inicia su trazado por la ladera derecha, montada en el interior de un antiguo canal, del que aprovecha su trazado en 2.215 metros de longitud, para continuar después enterrada en 2.487 metros y terminar en un depósito regulador de 565 metros cúbicos de capacidad, cilíndrico, de 12 metros de diámetro, ubicado próximo al actual, de 100 metros cúbicos de capacidad.

La conducción a lo largo de su trazado total, de 4.789 metros, cruza con obra especial el río Larraun y cuatro regatos de menor importancia, atraviesa el lugar de Allí, diversos caminos vecinales y forestales de la carretera de Lecumberri a San Sebastián por Betelu, carretera nacional 240, y la explanación del ferrocarril de Plazaola.

En la memoria y planos del proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se

consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de mayo de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.610

Colegio Notarial de Zaragoza

Don José-Pablo Egerique Villalba, Notario jubilado de Zaragoza, solicitó incoación de expediente para cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de Notario.

Según lo reglamentado se publica tal solicitud para poder formular las reclamaciones procedentes ante la Junta directiva del Colegio Notarial de Zaragoza, en plazo legal.

Las Notarías servidas por dicho Notario fueron:

Santibáñez de Béjar y Valencia de Don Juan, del Colegio Notarial de Valladolid.

Ginzo de Limia, Puente deume, Carballino, Vivero, Villagarcía de Arosa y Pontevedra, del Colegio Notarial de La Coruña.

Yecla, del Colegio Notarial de Albacete.

Ayerbe y Zaragoza, del Colegio Notarial del mismo nombre.

Zaragoza, 15 de mayo de 1974. — El Decano, José Féliz Costea.

Núm. 3.575

Instituto Nacional de Estadística

Población de derecho en 31 de diciembre de 1973 de los municipios de la provincia de Zaragoza

Abanto, 391.
Acered, 501.
Agón, 287.
Aguarón, 1.058.
Aguilón, 579.
Ainzón, 1.461.
Aladrén, 81.
Alagón, 5.078.

Alarba, 249.
Alberite de San Juan, 163.
Albeta, 210.
Alborge, 147.
Alcalá de Ebro, 511.
Alcalá de Moncayo, 283.
Alconchel de Ariza, 366.
Aldehuela de Liestos, 150.
Alfajarín, 1.228.
Alfamén, 1.385.
Alforque, 142.
Alhama de Aragón, 1.641.
Almochuel, 79.
Almolda (La), 871.
Almonacid de la Cuba, 486.
Almonacid de la Sierra, 1.164.
Almunia de Doña Godina (La), 5.177.
Alpartir, 776.
Ambel, 624.
Anento, 70.
Aniñón, 1.147.
Añón, 450.
Aranda de Moncayo, 525.
Arándiga, 994.
Ardisa, 152.
Ariza, 2.006.
Artieda, 161.
Asín, 170.
Atea, 535.
Ateca, 2.238.
Azuará, 1.335.
Badules, 189.
Bagüés, 20.
Balconchán, 57.
Bárboles, 487.
Bardallur, 510.
Belchite, 2.128.
Belmonte de Calatayud, 559.
Berdejo, 90.
Berruero, 59.
Biel, 389.
Bijuesca, 247.
Biota, 1.730.
Bisimbre, 201.
Boquiñeni, 1.313.
Bordalba, 200.
Borja, 4.109.
Botorríta, 376.
Brea, 1.907.
Bubierca, 226.
Bujaraloz, 1.162.
Bulbuenta, 416.
Bureta, 425.
Burgo de Ebro (El), 1.316.
Buste (El), 252.
Cabañas de Ebro, 662.
Cabola fuente, 214.
Cadrete, 701.
Calatayud, 17.228.
Calatorao, 3.044.
Calcena, 235.
Calmarza, 316.
Campillo de Aragón, 386.
Carenas, 410.
Cariñena, 3.097.
Caspe, 8.539.
Castejón de Alarba, 226.
Castejón de las Armas, 224.

Castejón de Valdejasas, 559.
Castiliscar, 595.
Cervera de la Cañada, 554.
Cerveruela, 15.
Cetina, 1.372.
Cimballa, 257.
Cinco Olivas, 177.
Clarés de Ribota, 230.
Codo, 498.
Codos, 629.
Contamina, 107.
Cosuenda, 588.
Cuarte de Huerva, 786.
Cubel, 349.
Cuerlas (Las), 210.
Chiprana, 683.
Chodes, 257.
Daroca, 2.839.
Ejea de los Caballeros, 14.816.
Embid de Ariza, 189.
Encinacorba, 488.
Epila, 3.902.
Erla, 766.
Escatrón, 2.323.
Fabara, 1.651.
Farlete, 557.
Fayón, 568.
Fayos (Los), 307.
Figueroelas, 693.
Fombuena, 22.
Frago (El), 175.
Frasno (El), 976.
Fréscano, 415.
Fuencalderas, 95.
Fuendejalón, 1.110.
Fuendetodos, 249.
Fuentes de Ebro, 3.668.
Fuentes de Jiloca, 637.
Gallocanta, 306.
Gallur, 4.163.
Gelsa, 1.591.
Godojos, 184.
Gotor, 441.
Grisel, 114.
Grisén, 567.
Herrera de los Navarros, 1.090.
Ibdes, 890.
Illueca, 2.649.
Iserre, 84.
Jaraba, 513.
Jarque, 787.
Jaulín, 386.
Joyosa (La), 423.
Lagata, 236.
Langa del Castillo, 328.
Layana, 314.
Lécera, 1.358.
Leciñena, 1.586.
Lechón, 104.
Letux, 685.
Litago, 253.
Lituénigo, 228.
Lobera de Onsella, 202.
Longares, 1.028.
Longás, 57.
Lorbés, 22.
Lucena de Jalón, 389.
Luceni, 1.536.

- Luesia, 753.
 Luesma, 39.
 Lumpiaque, 1.301.
 Luna, 1.484.
 Maella, 2.540.
 Magallón, 1.601.
 Mainar, 247.
 Malanquilla, 166.
 Maleján, 380.
 Malón, 761.
 Maluenda, 1.386.
 Mallén, 3.129.
 Manchones, 301.
 Mara, 491.
 María de Huerva, 681.
 Mediana, 648.
 Mequinenza, 3.005.
 Mesones de Isuela, 559.
 Mezalocha, 415.
 Mianos, 68.
 Miedes, 869.
 Monegrillo, 694.
 Moneva, 189.
 Monreal de Ariza, 621.
 Monterde, 395.
 Montón, 284.
 Morata de Jalón, 2.351.
 Morata de Jiloca, 630.
 Morés, 818.
 Moros, 1.045.
 Moyuela, 723.
 Mozota, 190.
 Muel, 1.457.
 Muela (La), 875.
 Munébrega, 803.
 Murero, 274.
 Murillo de Gállego, 294.
 Navardún, 167.
 Nigiella, 193.
 Nombrevilla, 66.
 Nonaspe, 1.415.
 Novallas, 1.144.
 Novillas, 882.
 Nuévalos, 410.
 Nuez de Ebro, 515.
 Oivés, 280.
 Orcajo, 95.
 Orera, 241.
 Orés, 281.
 Oseja, 100.
 Osera, 340.
 Paniza, 979.
 Paracuellos de Jiloca, 835.
 Paracuellos de la Ribera, 591.
 Pastriz, 804.
 Pedrola, 2.393.
 Pedrosas (Las), 164.
 Perdiguera, 594.
 Piedratajada, 505.
 Pina, 2.307.
 Pinseque, 1.184.
 Pintanos (Los), 120.
 Plasencia de Jalón, 566.
 Pleitas, 104.
 Plenas, 338.
 Pomer, 65.
 Pozuel de Ariza, 146.
 Pozuelo de Aragón, 491.
 Pradilla de Ebro, 881.
 Puebla de Albortón, 241.
 Puebla de Alfindén, 1.279.
 Puendeluna, 89.
 Purujosa, 106.
 Quinto, 2.439.
 Remolinos, 1.667.
 Retascón, 128.
 Ricla, 2.527.
 Rodén, 76.
 Romanos, 240.
 Rueda de Jalón, 503.
 Ruesca, 144.
 Sádaba, 2.364.
 Salillas de Jalón, 564.
 Salvatierra de Esca, 489.
 Samper del Salz, 112.
 San Martín de la Virgen del Moncayo, 355.
 San Mateo de Gállego, 1.790.
 Santa Cruz de Grío, 463.
 Santa Cruz de Moncayo, 158.
 Santa Eulalia de Gállego, 225.
 Santed, 158.
 Sástago, 1.960.
 Sabián, 1.381.
 Sediles, 197.
 Sestrica, 652.
 Sierra de Luna, 466.
 Sigüés, 345.
 Sisamón, 253.
 Sobradriel, 626.
 Sos del Rey Católico, 1.309.
 Tabuena, 778.
 Talamantes, 156.
 Tarazona, 11.075.
 Tauste, 7.251.
 Terrer, 1.218.
 Tierga, 404.
 Tobed, 504.
 Torralba de los Frailes, 232.
 Torralba de Ribota, 391.
 Torralbilla, 152.
 Torrehermosa, 173.
 Torrelapaja, 178.
 Torrellas, 524.
 Torres de Berrellén, 1.641.
 Torrijo, 885.
 Tosos, 469.
 Trasmoz, 134.
 Trasobares, 452.
 Uncastillo, 1.352.
 Undué de Lerda, 81.
 Urrea de Jalón, 579.
 Urriés, 136.
 Used, 650.
 Utebo, 4.230.
 Valdehorna, 159.
 Val de San Martín, 111.
 Valmadrid, 119.
 Valpalmas, 326.
 Valtorres, 233.
 Velilla de Ebro, 446.
 Velilla de Jiloca, 272.
 Vera de Moncayo, 733.
 Vierlas, 169.
 Vilueña (La), 227.
 Villadoz, 186.
 Villafeliche, 482.
 Villafranca de Ebro, 803.
 Villalba de Perejil, 131.
 Villalengua, 699.
 Villanueva de Gállego, 2.261.
 Villanueva de Jiloca, 210.
 Villanueva del Huerva, 974.
 Villar de los Navarros, 496.
 Villarreal de Huerva, 259.
 Villarroya de la Sierra, 1.286.
 Villarroya del Campo, 175.
 Vistabella, 151.
 Zaida (La), 694.
 Zaragoza, 513.210.
 Zuera, 5.093.
 Total provincial, 793.866.

Lo que, en cumplimiento del apartado c) del artículo 103 del Decreto 65 de 1971, se publica en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 17 de mayo de 1974. — El Delegado de Estadística, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 3.704. Epila
 3.706. Botorrita (n.º 1-1974)

Cuenta de administración del patrimonio (1973)

- 3.572. Mediana de Aragón
 3.573. Encinacorba
 3.587. Moros
 3.615. Mara
 3.617. Boquiñeni
 3.618. Mezalocha
 3.647. Perdiguera
 3.648. Orera de Calatayud
 3.649. El Buste
 3.707. Ruesca
 3.710. Torrijo de la Cañada

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 3.650. Villanueva de Gállego

Cuenta general del presupuesto ordinario (1973)

- 3.572. Mediana de Aragón
 3.573. Encinacorba
 3.587. Moros
 3.615. Mara

- 3.617. Boquiñeni
- 3.618. Mezalocha
- 3.648. Orera de Calatayud
- 3.649. El Buste
- 3.707. Ruesca
- 3.710. Torrijo de la Cañada

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto (1973)

- 3.572. Mediana de Aragón
- 3.573. Encinacorba
- 3.587. Moros
- 3.615. Mara
- 3.618. Mezalocha
- 3.648. Orera de Calatayud
- 3.649. El Buste
- 3.707. Ruesca
- 3.710. Torrijo de la Cañada

Expediente de habilitación de crédito

- 3.589. Fuentes de Ebro

Expediente de suplemento de crédito

- 3.589. Fuentes de Ebro
- 3.590. Alagón
- 3.701. Sos del Rey Católico

Padrón sobre la riqueza pecuaria

- 3.613. Calatayud

Padrón sobre la riqueza rústica

- 3.613. Calatayud

Padrón sobre la riqueza urbana

- 3.613. Calatayud

Padrón de arbitrios por diferentes conceptos

- 3.702. Fuentes de Ebro

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 3.615. Mara
- 3.648. Orera de Calatayud
- 3.707. Ruesca

Núm. 3.616

A R A N D I G A

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción de la tasa municipal denominada licencia para industrias callejeras y ambulantes.

Arándiga, 17 de mayo de 1974. — El Alcalde, Dionisio Marín.

Núm. 3.652

D A R O C A

Don Lino Vallejo Castillo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado en local de la planta baja de la casa número 1 de la plaza Padre Carrato, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Daroca a 20 de mayo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.612

AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA

Por el presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 183 de este "Boletín", de fecha 13 de agosto de 1956, por la que se reclamaba la comparecencia de Antonio García Pérez, de 16 años de edad, hijo de Isidoro y Josefa, soltero, hojalatero, natural de Teruel, para constituirse en prisión por causa de rollo número 102 del año 1956, sumario 11 del Juzgado de instrucción de Sariñena.

Huesca a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.598

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 519 de 1974 se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana que luego se describirá, instado por don José Molina Oltra:

Piso sexto izquierda, planta alzada séptima de la calle Torre Nueva, número 31, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de la sociedad civil constituida por don Manuel de Mora Figueroa y Gómez Ymaz y don Feliciano Aguas Sanz.

Por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes desconocidos de don Manuel de Mora Figueroa

y Gómez Ymaz, como titular registrada y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse en su caso, a la pretensión del actor si les convinieren.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.609

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 538 de 1974, se sigue expediente promovido por doña Araceli Santed Laguarda, para la declaración de herederos "ab intestato" de doña María-Concepción Santed Laguarda, hija de Ricardo y Ricarda, natural de Sos (Huesca), que falleció en esta capital el día 18 de febrero de 1974, en estado de soltera, solicitándose la declaración de herederos a favor de su hermana María del Carmen Santed Laguarda.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarse dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.608

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos número 511 de 1974, iniciado, en el clausurado Juzgado número 7, a instancia de don Jesús Cabal, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, se ha aprobado convenio propuesto por la representación del suspenso, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. El suspenso don Jesús Cabal satisfará a partir de la fecha de la medida del auto judicial aprobatorio de convenio la totalidad de los créditos comunes con arreglo a los siguientes plazos y proporciones:

Núm. 3.628

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 314 de 1974, instado por "Ventilación y Climatización", S. A. (Procurador señor Barrachina), contra don Mariano Usé Callaved y otro, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 26 de junio próximo, a las diez horas:

Bienes:

Un sofá de tres plazas y dos sillones en skai; en 6.000 pesetas.

Un órgano eléctrico marca "Amur"; en 12.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas y dos sillones en regular estado; en 2.000 pesetas.

Cuatro sillones de rejilla laqueados blancos; en 2.600 pesetas.

Dos sillones tipo mecedora, en skai negro; en 2.500 pesetas.

Dos taburetes skai negro, de mostrador; en 3.000 pesetas.

Un cuadro bodegón de 1 por 0,70; en 500 pesetas.

Una registradora "NCR", normal; en 2.100 pesetas.

Un sofá estilo inglés, dos plazas, tapizado en raso; en 3.000 pesetas.

Un sillón haciendo juego con el anterior; en 1.000 pesetas.

La instalación completa de climatización de la sala de fiestas sita en calle León XIII, número 12, en 100.000 pesetas.

La instalación completa, de similares características, que se halla instalada en la sala de fiestas "Coto", sita en calle Concepción Arenal, número 19; en pesetas 100.000.

El derecho de traspaso del local de sala de fiestas sito en León XIII, 12, bajo, propietario del inmueble don Miguel Soldevilla; en 58.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sala de fiestas "Coto"; sito en Concepción Arenal, 19, bajo; en 40.000 pesetas.

Un televisor "Philips", de 21 pulgadas, con estabilizador; en 4.000 pesetas.

La instalación musical de la sala "Coto"; en 23.000 pesetas.

Cincuenta mesas y cien sillas de madera; en 18.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica de dos brazos, marca "Faema"; en 16.000 pesetas.

Un cuadro bodegón, sala "Coto", de 1 por 0,70; en 500 pesetas.

Cincuenta botellas de whisky escocés; en 12.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se adm-

tirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los posibles licitadores, en cuanto a los derechos de traspaso, habrán de cumplir con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y los bienes muebles se encuentran en poder de los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.633

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de junio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 405 de 1973-7, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Frater", sociedad anónima, contra don Manuel Quintana Sáenz, vecino de Madrid (calle Cristóbal Bordiú, 46), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca "Seat 1.500", matrícula M-469.088. Tasado en pesetas 25.000.

2. Un frigorífico marca "Odag", de unos 200 litros de capacidad. Tasado en 4.000 pesetas.

El primer año, el 25 por 100, pagadero por semestres vencidos, a razón de un 12'5 por 100 cada semestre.

El segundo año, el 35 por 100, pagadero de la misma forma que el anterior, a razón de un 17'5 por 100 cada semestre.

El tercer año, el restante 40 por 100, pagadero por semestres vencidos, a razón de un 20 por 100 cada semestre.

Las cantidades aplazadas devengarán un 6 por 100 de interés, que se pagará al final del tercer año, juntamente con el pago del último plazo semestral del 20 por 100.

Se reserva a los acreedores el ejercicio de las acciones que puedan ostentar contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito.

Segunda. Independientemente de los plazos de pago establecidos anteriormente, todos los acreedores comunes que continúen o mantengan relaciones comerciales con el suspenso, podrán aumentar un 12 por 100 sobre el precio de facturación de las mercancías suministradas, cuyo importe será aplicado para ir cancelando su crédito, de tal forma que dichos acreedores comunes podrán cobrar sus créditos anticipadamente o con anterioridad a los tres años señalados.

Tercera. Para garantizar el cumplimiento del presente convenio don Jesús Calvo Cabal establece y acepta las siguientes condiciones:

Nombramiento de una Comisión interventora integrada por los tres mayores acreedores, según la lista definitiva de acreedores, siguiendo el orden de su cuantía, Comisión que deberá administrar y fiscalizar las actividades comerciales del suspenso, velando por los intereses de la masa de acreedores, para lo cual tendrá acceso a la contabilidad y documentación de la empresa del suspenso hasta el total cumplimiento del presente convenio, siendo el desempeño de sus cargos completamente gratuitos.

Cualquiera de los componentes de la Comisión de acreedores así nombrada podrá delegar sus funciones en uno o en los dos acreedores restantes, debiendo otorgar en dicho supuesto los correspondientes poderes notariales a favor de quien recaiga dicha delegación.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar ordeno su publicación.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

3. Un televisor marca "Elbe", de 19 pulgadas, con canales de VHF y UHF. Tasado en 6.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local de negocio sito en Madrid (calle Cardenal Cisneros, 90, actual 86), de unos 500 metros cuadrados de superficie, satisfaciendo una renta mensual de pesetas 35.000, siendo su propietario don Ramón Jimeno, con domicilio en calle Cardenal Cisneros, 84. Tasado en pesetas 300.000.

En cuanto al citado derecho de traspaso se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Los demás bienes se encuentran depositados en poder de la persona del propio ejecutado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los licitadores.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.634

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo núm. 462 de 1973-6, instado por "Vidrios Ariño", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Juan Antonio Gambín López, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 27 de junio próximo, a las diez horas:

Bienes: Un turismo marca "Seat 124", modelo "Sport coupé 1.600", matrícula B-0247-G; en 195.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

El vehículo no consta en autos figure inscrito administrativamente a nombre del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.635

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 341 de 1972, promovido por el Procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de don Nicánor Lamolda Colás, contra don Antonio Porcel Soñén.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mesa de madera de despacho dos cajones y lámpara mesa; valoradas en pesetas 3.050.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y tres sillones; valorado en pesetas 3.500.

Una lámpara de pie; valorada en 200 pesetas.

Armario librería de dos cuerpos y dos departamentos abiertos con cinco cajones al lado izquierdo y dos departamentos cerrados en el derecho, haciendo juego con la mesa del primero; valorado en 5.000 pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas, de 1,10 por 0,80, de formica; valoradas en 2.300 pesetas.

Piso sexto A de la finca número 17 de la calle de Juana de Ibarbourou, de esta capital, inscrita en el Registro de

la Propiedad la finca matriz al tomo 1.481, folio 138; valorado en pesetas 295.000.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.636

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de junio de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 35 de 1974, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Losilla y Cía.", S. L., contra "Industrias del Cuero Artificial", S. A. Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una calculadora eléctrica "Optima" divisuma, marca "Olivetti"; valorada en 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Optima" de 120 espacios; valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica "Olivetti Editor", de 4G, de 150 espacios; valorada en 16.000 pesetas.

Otra máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 90 espacios, "Lexicon 80"; valorada en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.637

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de primera instancia de Vendrell (Tarragona) y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento de apremio para ejecución de la sentencia dictada

en juicio de menor cuantía 60 de 1970, instado por "Andrés and Plasa", S. A., contra María Alcaay Fraga, se sacan a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, en un solo lote, las seis fincas rústicas embargadas, en cuanto a la mitad indivisa que en las mismas corresponde a la mencionada demandada, en su calidad de partícipe de la sociedad de gananciales que forma con su consorte, José Dito Gascón, para cuya subasta se ha señalado el día 12 de julio de 1974, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y haciéndose constar: Que servirá de tipo la cantidad en que dichas mitades indivisas de fincas han sido valoradas, o sea 217.917 pesetas, con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento al efecto, o en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo, debiendo, además, conformarse con la titulación que resulta de las certificaciones registrales obrantes en autos, que están de manifiesto en este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro título.

Las mitades indivisas objeto de embargo y subasta son las siguientes:

1.^a Campo sito en término municipal de Novillas, partida "Bardina", de 2 hanegas 6 almudes, o sea 17 áreas 81 centiáreas, que linda: al Norte, con María Murillo; Sur, con Andrés Mayayo; Este, con Evaristo Litago, y Oeste, con María Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 4.504, folio 205, tomo 992.

2.^a Campo en "Bardina", término de Novillas, de 8 hanegas, o sea 57 áreas 21 centiáreas, que linda: al Norte, con José Larralde; al Sur, con escorrederos; Este, con Tomás Mayayo, y Oeste, con riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 4.505, folio 206 vuelto, tomo 992.

3.^a Campo en "Bardina", término de Novillas, de extensión 2 hanegas 6 almudes, o sea 17 áreas 87 centiáreas, que linda: al Norte, con Tomás Mayayo; Sur, con Lucas Asín; Este, con Luisa Amán, y Oeste, con escorredero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 4.507, folio 208 vuelto, tomo 992.

4.^a Campo en "Bardina", término municipal de Novillas, de extensión 3 hanegas, o sea 21 áreas 45 centiáreas, que linda: al Norte, con Tomás Mayayo; Sur, con Luisa Amán; Este, con la misma, y Oeste, con riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con

Juzgados Municipales

Núm. 3.638

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal tramitado bajo el número 529 de 1972, instado por don Diego Cotano Hernando, representado por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra don José Simón Ubeda, vecino de Lorca (calle Meca, 48), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 100, correspondiente al día 2 de mayo de 1974.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.639

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil

que se sigue en este Juzgado municipal número 2, bajo el número 192 de 1974, a instancia de don Vicente Lacasa Toribio, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Manuel Carmona Padilla, mayor de edad, domiciliado que estuvo en esta ciudad (plaza de San Francisco, número 12, segundo C), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la parte demandada por medio de la presente cédula a fin de que el día 20 de junio próximo, a las diez horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), a fin de asistir a la celebración del juicio solicitado, bajo el apercibimiento prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.642

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 711 de 1972, que se tramita a instancia de don Antonio Fernández Arqued, contra don Domingo Galve, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 86, de fecha 15 de abril pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 18 de junio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.643

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 690 de 1973, a instancia de Jaime Comas Sallent, representado por el Procurador señor Malfe Alcaine, contra doña Victoriana Va-

lero, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina aserradora "Alavesa", número 35928, con motor acoplado; en 25.000 pesetas.

Una cepilladora tupi, número 433, con motor; en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Editor", número 4; en 12.000 pesetas.

Total, pesetas 57.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 17 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.725

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 62 de 1962, a instancia de Pablo Alonso Félez, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José Maturana Ramírez, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un camión "Barreiros", matrícula Z-71.620; en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 19 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.685

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta en quiebra de los bienes embargados por don Agustín Ferreruela, al demandado en juicio verbal civil número 114 de 1972, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Fermar", S. A., contra "Comercial Ferretera", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Vehículo "Renault", matrícula GE-77.291; valorado en 45.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (calle San Pedro, 15, Ripoll (Gerona).

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.585

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BOQUINENI

Don Sebastián Coscolla Almáu, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Boquiñeni;

Hace saber: Que confeccionados los repartos de servicio de policía rural y conservación de caminos que han de servir de base para el ejercicio económico de 1974, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos contribuyentes que lo deseen e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Boquiñeni, 10 de mayo de 1974. — El Presidente, Sebastián Coscolla Almáu.

Núm. 3.651

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUMPIAQUE

Convocatoria

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes regantes de la Comunidad de Lumpiaque, en primera convocatoria a las diecisiete horas del día 2 de junio del año en curso, en el domicilio social de la entidad.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas del ejercicio 1973.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no tuviese efecto por falta de asistencia se celebrará en segunda a las diecisiete y media horas del mismo día y local, haciendo constar que los acuerdos que se adopten serán válidos con el número de concurrentes que asista.

Lumpiaque, 20 de mayo de 1974. — El Presidente de la Comunidad, Serafin Navarro Adiego.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones